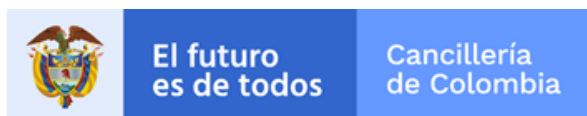


INFORME PUEBLOS INDIGENAS

**Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 2022
“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” – Artículo 219.**



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Marzo de 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
LOGROS OBTENIDOS.....	4
CONCLUSIONES.....	9

INTRODUCCIÓN

En la estructura del Estado colombiano, el Ministerio de Relaciones Exteriores, como entidad perteneciente a la rama ejecutiva del orden nacional y organismo rector del sector administrativo de Relaciones Exteriores, es el encargado de la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y la administración del servicio exterior de la República.

Para el período 2019-2022, y de acuerdo con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se definió el Plan Estratégico Institucional “Diplomacia para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”, en el cual se definen los objetivos y estrategias para desarrollar una política exterior responsable, innovadora y constructiva, así como garantizar el logro de los compromisos adquiridos con los Grupos Étnicos del país.

A continuación, en cumplimiento del artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, se presentan los avances y recursos ejecutados en el 2020 para dar cumplimiento a los compromisos con los Pueblos Indígenas de Colombia, así como los recursos apropiados para la vigencia en curso.

LOGROS OBTENIDOS

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” incluye los siguientes compromisos con los pueblos y comunidades Indígenas a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- El Gobierno Nacional a través de las entidades competentes adelantará la implementación de medidas cautelares y provisionales, nacionales e internacionales, como medidas de protección y salvaguarda de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

De acuerdo con las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario tiene como funciones realizar el seguimiento de las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos u órganos previstos por tratados suscritos por Colombia y los compromisos adquiridos por las distintas entidades del Estado, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia, en relación con los asuntos previstos en los literales anteriores, convocando y coordinando las reuniones pertinentes.

Al respecto, se encuentran vigentes trece (13) medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de Autoridades y/o Comunidades Indígenas. De igual forma, es de señalar que no se registran medidas provisionales decretadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en favor de Autoridades y/o Comunidades Indígenas. En el año 2020 se realizaron ocho (8) reuniones de seguimiento y concertación, 24 reuniones interinstitucionales y 14 informes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El indicador “Informe de seguimiento de Medidas Cautelares y provisionales ordenadas por organismos internacionales con Pueblos Indígenas, realizado” presenta un avance del 50% a 31 de diciembre de 2020, y el 23 de febrero de 2021 a través de oficio S-GAPDH-21-004111 se remitió a la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de

Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas dicho informe correspondiente al año 2020.

Para el desarrollo de este compromiso, el presupuesto asignado corresponde a los gastos de personal necesario para su ejecución. En el año 2020 se ejecutaron recursos por \$14.527.381 y para el año 2021 se apropiaron recursos por \$29.100.000.

- Incluir en la agenda bilateral con los países fronterizos la negociación de tratados en materia de doble o múltiple nacionalidad para Pueblos Indígenas, y liderar su negociación, suscripción, aprobación y perfeccionamiento contando con el acompañamiento y coordinación del Ministerio del Interior.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 96, numeral 2, literal c, establece que los miembros de los Pueblos Indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos, podrán ser nacionales colombianos por adopción.

Con este propósito y con el fin de incluir estos temas en la agenda bilateral se hace necesario priorizar y viabilizar los países fronterizos bajo los siguientes criterios:

- Existencia de miembros de los Pueblos Indígenas que comparten territorios fronterizos.
- Normatividad del país permite la negociación y celebración de este tipo de acuerdos relacionados con la nacionalidad.
- Interés del país fronterizo para abordar el tema.

Bajo este propósito, en el año 2020 se realizaron las siguientes acciones:

- Revisión por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la viabilidad legal de suscribir tratados de doble y múltiple nacionalidad para los Pueblos Indígenas con Estados fronterizos.

- Requerimiento de información a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, con el fin de dar a conocer las principales consideraciones del concepto elaborado por el Ministerio, y solicitando que se realice: 1) Un análisis sobre las implicaciones jurídicas de los tratados de doble y múltiple nacionalidad para Pueblos Indígenas en relación con otros derechos civiles y políticos, como el derecho a la consulta previa; 2) Un estudio técnico sobre la presencia de comunidades indígenas que tengan la característica de ser transfronterizas y que manifiesten interés en obtener ese reconocimiento, esto, con el fin de priorizar, en términos políticos, con cuáles Estados fronterizos es viable y conveniente abordar el tema, e incluirlo en las respectivas agendas bilaterales.
- Reuniones de coordinación interna e interinstitucional con el fin de acordar acciones pertinentes para avanzar con el cumplimiento del indicador.

Para el desarrollo de este compromiso, el presupuesto asignado corresponde a los gastos de personal necesario para su ejecución. En el año 2020 se ejecutaron recursos por \$45.572.619 y para el año 2021 se apropiaron recursos por \$63.100.000.

Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores adelanta acciones en beneficio de las Comunidades Indígenas fronterizas, en el marco de las directrices impartidas por el Ministerio del Interior, en consideración a que los grupos étnicos en las zonas de frontera ocupan un lugar central, por cuanto aproximadamente el 70% de los Resguardos Indígenas y el 71% de las titulaciones colectivas de Comunidades Negras se encuentran en los departamentos fronterizos.

En el 2020, en relación con la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia generada por el COVID-19, y en el marco de la coordinación interinstitucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, se establecieron canales de comunicación directos entre las entidades territoriales y el gobierno nacional para facilitar acciones encaminadas a enfrentar la expansión del virus en zonas de frontera. Producto de esta gestión, este Ministerio ha tenido conocimiento de la situación que están afrontando los diferentes Grupos Étnicos que habitan en las áreas fronterizas. En este sentido, se

adelantó coordinación directa con el Ministerio del Interior, entidad rectora de la política diferencial étnica del país, para buscar fórmulas para priorizar la atención de estas poblaciones fronterizas con el propósito de buscar mitigar los efectos de la pandemia.

De esta manera fue como el día 17 de abril de 2020, se remitió comunicación al despacho del señor Viceministro del Interior, reiterando la importancia de dar la mayor prioridad a las poblaciones étnicas que habitan en los territorios de frontera y solicitando vincular a estas comunidades en la estrategia “Colombia está contigo, un millón de familias”. Igualmente, el día 21 de abril de 2020 se realizó una videoconferencia con la Dirección para Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, con el fin de monitorear la situación de los Pueblos Indígenas en frontera. En este espacio, el Ministerio del Interior ofreció fortalecer con prioridad la atención de los Pueblos Indígenas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha coordinado la realización de reuniones con Brasil (a través del mecanismo 2+2), así como con Ecuador y Perú (a través de los mecanismos 2+3), en las que se ha solicitado al Ministerio del Interior liderar los Temas Étnicos. En el marco de estos encuentros, Colombia y los países vecinos presentaron balances sobre la situación en las zonas de frontera con ocasión de la pandemia del COVID-19; expusieron las medidas que cada gobierno ha implementado para mitigar y contener los efectos negativos de la pandemia; y sostuvieron diálogos sobre los principales retos y desafíos presentes en la frontera.

Por otra parte, en cuanto a los Fondos Binacionales con Perú y Ecuador, en 2020 se acordó, de manera bilateral en cada caso, destinar los recursos disponibles de los fondos para la ejecución de proyectos en las áreas de frontera de cada país con el fin de apoyar la respuesta ante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 en las Zonas de Integración Fronteriza, mediante el fortalecimiento de la red pública en salud. De esta manera, los proyectos beneficiarán a hospitales y centros de salud de los departamentos de Nariño y Putumayo (para el caso del Fondo Binacional con Ecuador) y los departamentos de Amazonas y Putumayo (en lo referente al Fondo Binacional con Perú), así como a las Guardias Indígenas en estos territorios.

De igual manera, por instrucciones de la señora Canciller Claudia Blum, se direccionó la mayor proporción de los recursos del Proyecto de inversión del Plan Fronteras para brindar apoyo en la mitigación de los efectos de la pandemia en departamentos de frontera, mediante la entrega de dotación para fortalecer la capacidad de atención de la red pública hospitalaria ante el COVID-19.

De esta manera, se priorizó, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, y con las administraciones departamentales o municipales, de acuerdo con cada caso, la dotación de elementos de protección personal, productos de aseo, equipos biomédicos y de expansión hospitalaria. La dotación se entregó en 13 municipios fronterizos de ocho (8) departamentos, por valor total de \$2.821 millones de pesos. Estos municipios fueron: Puerto Carreño (Vichada), Inírida (Guainía), Mitú (Vaupés), Acandí (Chocó), Juradó (Chocó), Riosucio (Chocó), Unguía (Chocó), Maicao (La Guajira), Arauca (Arauca), Cúcuta (Norte de Santander), Villa del Rosario (Norte de Santander), Puerto Santander (Norte de Santander) e Ipiales (Nariño). Dentro de la dotación entregada, se destinó una parte para Comunidades Indígenas en los departamentos de Vichada, Guainía, Vaupés y Chocó (Juradó).

CONCLUSIONES

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores es una prioridad el desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos con los Pueblos Indígenas de Colombia, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y así se definió en el Plan Estratégico Institucional para este periodo de Gobierno.

Si bien el año 2020 fue atípico y complejo por la crisis sanitaria global generada por la pandemia del COVID-19, este Ministerio continuó adelantando las acciones necesarias para garantizar los acuerdos a su cargo y beneficiar a las Comunidades Indígenas en las zonas de frontera, a través de intervenciones en proyectos relacionados con el sector salud, como se presenta en este informe.